#Soyedeso

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

edeso
Empresa de Desarrollo Sostenible

1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, regulado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y el mismo debe ser adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

MIPG, busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la comunidad de Rionegro en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Política de “Control Interno”, se enmarca en la operación de la Dimensión 7 del mismo nombre, que tiene como propósito suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

La séptima dimensión de MIPG, el Control Interno, se actualiza y desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual establece los lineamientos para su implementación El MECI fortalece del Sistema de Control Interno de las entidades, que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993. En este sentido, el MECI Guía de implementación de la Política de control interno 5 es el Modelo que deberán seguir implementando tanto las entidades objeto de MIPG, como aquellas a las que no les aplica dicho Modelo.

El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

El desarrollo de la dimensión de Control Interno impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la Política de Control Interno. Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

La Empresa de desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO – Rionegro, en cumplimiento de sus funciones, fortalece el Sistema de Control Interno para proveer seguridad razonable para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, dando cumplimiento a la normatividad vigente, mediante la gestión oportuna de los riesgos y la efectividad de los controles.

La adopción del Sistema de Control Interno, conlleva la necesidad de que todas las personas e instancias de la Entidad comprendan cabalmente la trascendencia del control interno y la incidencia del mismo sobre los resultados de la gestión, considerándolo como un conjunto de actividades integradas a los procesos operativos de la Entidad.

La empresa se encuentra en un nivel básico de implementación de la política de control interno y se deben determinar los roles y responsabilidades conjuntas entre las líneas de defensa y los componentes del MECI.

2. OBJETIVO

Implementar, sostener, evaluar y mejorar de manera permanente el Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, de que trata el Decreto 1499 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Implementar los procesos de seguimiento y auditoría que conforman la evaluación independiente del control interno, fundamental para el adecuado funcionamiento de la Entidad.

- ✓ Fomentar la cultura de control, promover entre los servidores de la empresa una actitud de auto-seguimiento y compromiso con los ejercicios de evaluación y coordinar las relaciones con los Entes Externos de Control.

3. ALCANCE

La Política de Control Interno aplica a todos los procesos de la entidad que conforma la primera, segunda y tercera línea de defensa, tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de control en la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO, para llevarnos a cumplir con los fines institucionales de la manera más efectiva, promoviendo el mejoramiento continuo y la auto evaluación.

4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

"La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente - EDESO, se compromete en fortalecer el sistema de control interno el cual se encuentra articulado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG propendiendo así la mejora continua de la entidad a través de los métodos y procedimientos del SIG asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente".

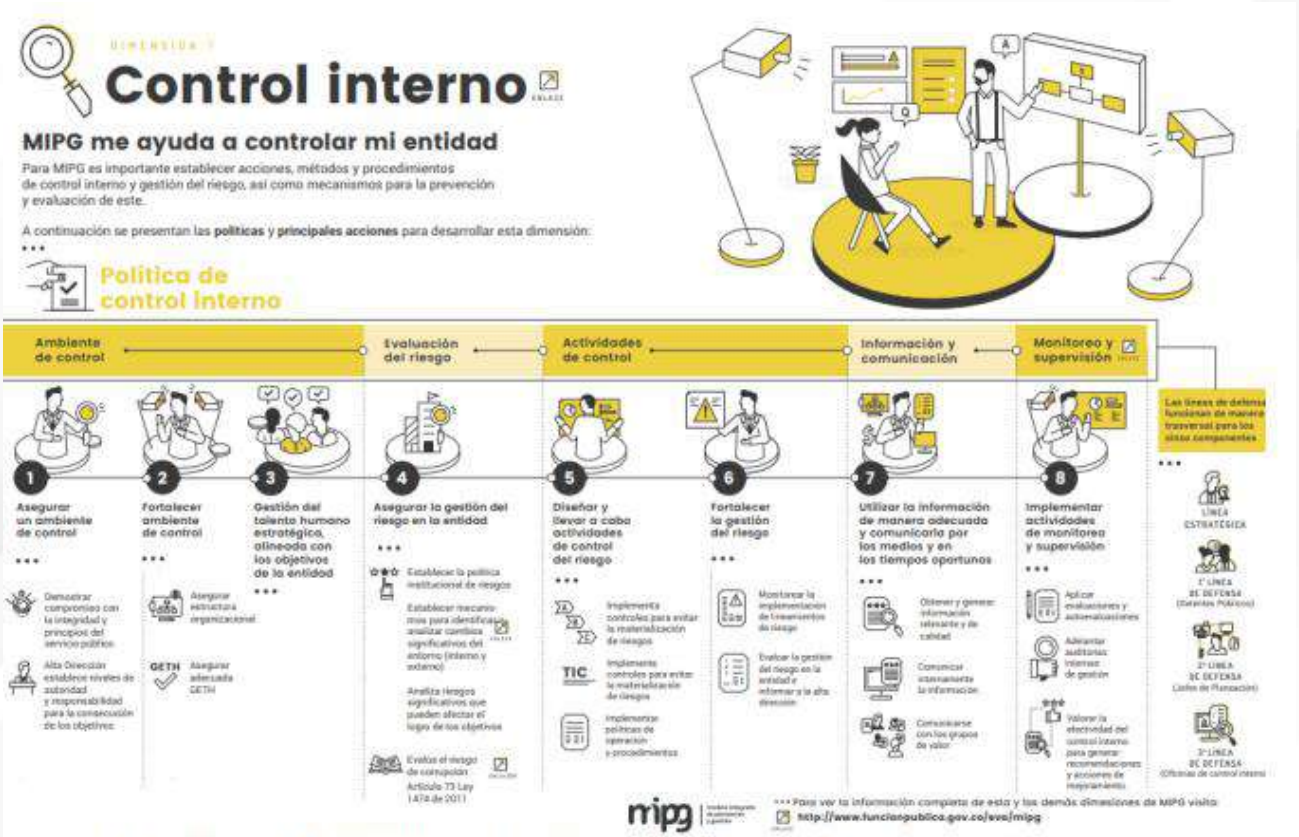

Fuente: Página web del DAFP https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg

Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO - Rionegro, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Gerencia y en atención a las metas u objetivos previstos.

El personal de la Empresa EDESO - Rionegro en ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

La alta Dirección en todos sus niveles, tiene a su cargo la responsabilidad de establecer una serie de procesos tendientes a controlar las operaciones de la Empresa EDESO – Rionegro; La Junta Directiva, la Gerente, el Comité de Coordinación de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, son los responsables del diseño, implementación y administración del control interno.

El área responsable de la actividad de Auditoría Interna (área de Calidad) realiza las evaluaciones al control interno basadas en el análisis de riesgos y los elementos de COSO, a la vez propone recomendaciones para su mejora continua.

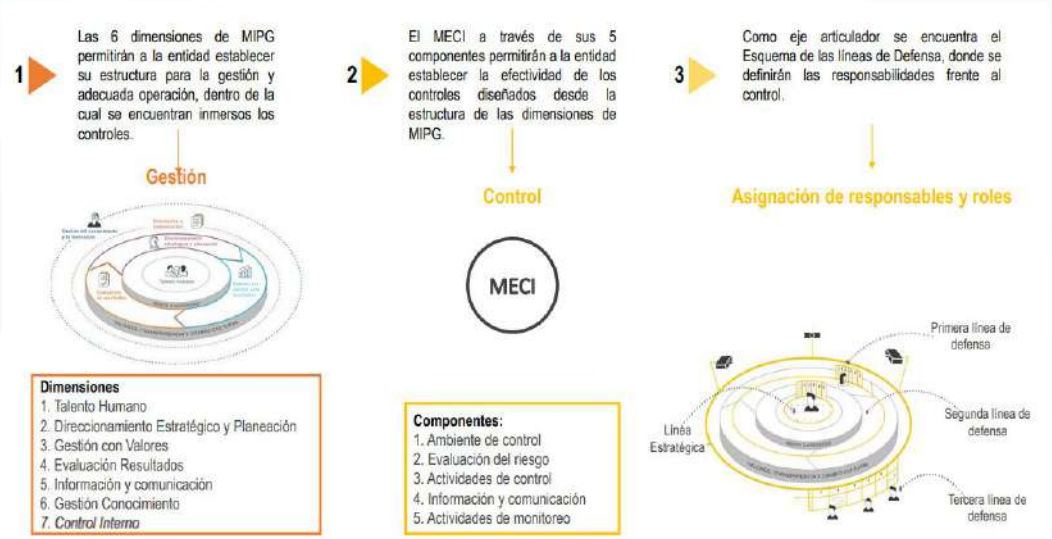

MODELO DE LAS 3 LINEAS DE DEFENSA

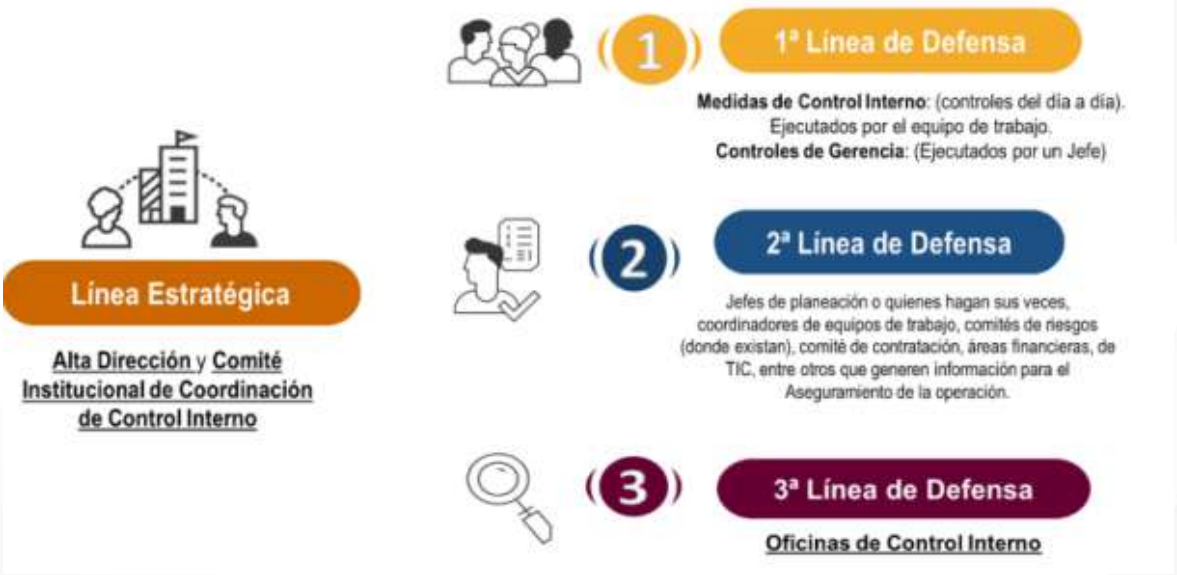

Se deben asignar roles específicos y coordinar con eficacia y eficiencia estos grupos del modelo de manera que no existan "brechas" en la cobertura de los controles ni duplicaciones innecesarias. Deben ser definidas responsabilidades claras, de modo que cada grupo de profesionales de riesgo y control entienda los límites de sus responsabilidades y cómo encaja su rol en la estructura general de riesgo y control de la organización.

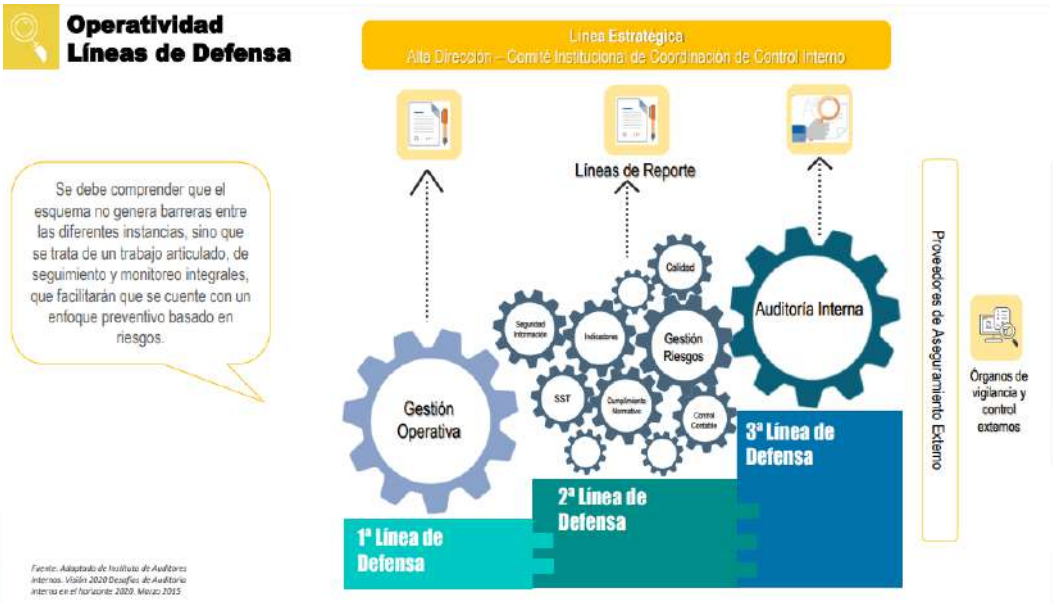

Este modelo proporciona una mirada nueva a las operaciones, ayudando a asegurar el éxito continuo de las iniciativas de gestión del riesgo, y es apropiado para cualquier organización, independientemente de su tamaño o complejidad, puede aumentar la claridad respecto a los riesgos y los controles y ayudar a mejorar la efectividad de los sistemas de gestión de riesgos.

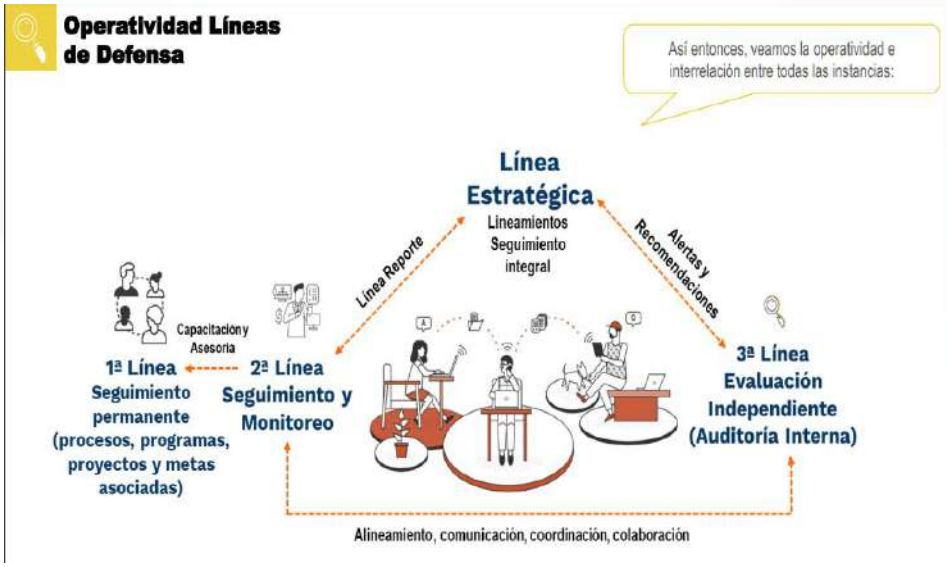

En el modelo de las Tres Líneas de Defensa, el control de la gerencia es la primera línea de defensa en la gestión de riesgos; las varias funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento establecidas por la administración, son la segunda línea de defensa; y el aseguramiento independiente es la tercera. Cada una de estas "líneas" juega un papel distinto dentro del marco amplio de gobernabilidad de la organización. Como lo veremos y adaptaremos en las siguientes graficas:

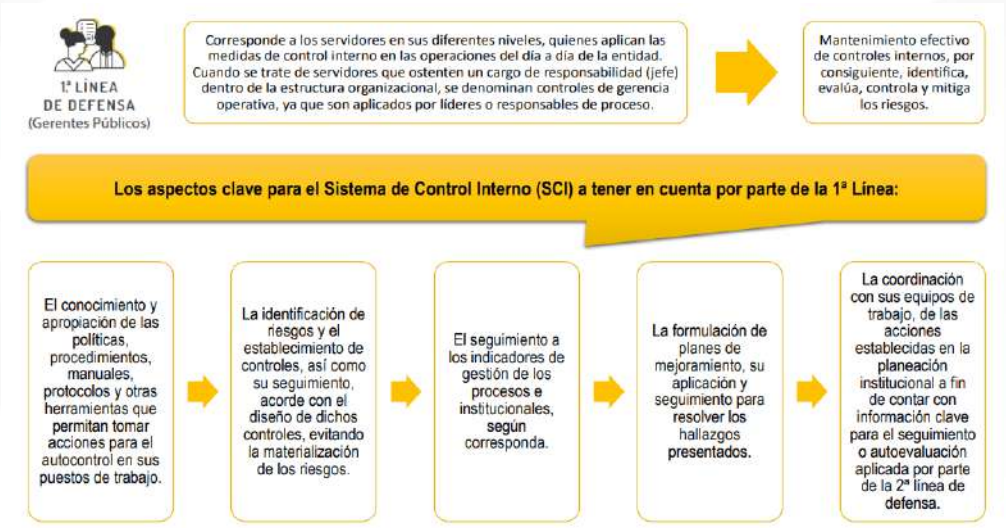

2ª LÍNEA DE DEFENSA
(Jefes de Planeación)

Conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección.

Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la implementación de actividades de control específicas que permitan adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos.

Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 2ª Línea son:

- Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.
- Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.
- Trabajo coordinado con las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento; iii) indicadores de gestión; iv) procesos y procedimientos.
- Establecimiento de los mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, informes con información de contraste que genere acciones para la mejora).

3ª LÍNEA DE DEFENSA
(Oficinas de control interno)

Está conformada por la Oficina de Control Interno.

Evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos o inadecuadamente cubiertos por la 2ª línea de defensa.

Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 3ª Línea:

- A través de su rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces.
- Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.
- Asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Formar a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.

Estructuración 2a línea de defensa

En este apartado nos concentraremos en la metodología propuesta para la identificación de la 2ª línea de Defensa.
Esta herramienta se propone para entidades con media y alta complejidad, ya que exige para su diseño contar con estructuras organizacionales amplias, para poder definir los líderes de 2ª línea específicos.

Es importante aclarar que la metodología que se propone se trata de una buena práctica, orientada a facilitar la estructuración del Esquema de Líneas de Defensa en la entidad, de modo tal que en adelante pueda fortalecerse de forma más efectiva el ejercicio del control en todos los niveles de la organización.

Así mismo, con su aplicación será posible considerar información pertinente para la priorización de las Auditorías Internas por parte de la Oficina de Control Interno, en el entendido que la 2ª línea de defensa permitirá cubrir áreas críticas dentro de la entidad, mediante procesos de autoevaluación sistemáticos que aportan a la mejora institucional y que permiten tomar decisiones a tiempo, reforzando el enfoque preventivo en diferentes instancias dentro de la entidad.

Una vez identificada la Estructura de las Líneas de Defensa será posible establecer para cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI las acciones frente a la estructura de control, a fin de garantizar su efectividad.

Importante: Recordemos lo explicado al inicio del presente módulo, en relación la gestión y el control:

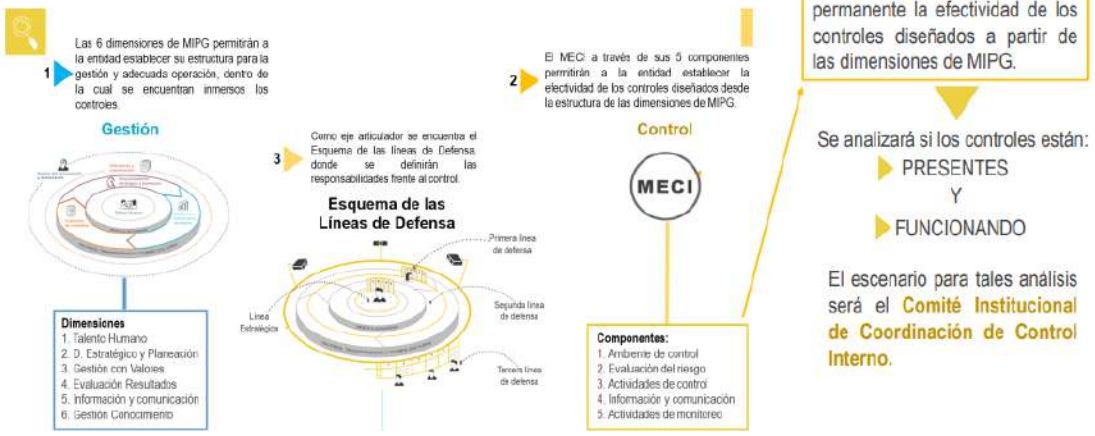

La Política de Control Interno es desarrollada en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG en la séptima dimensión “Control Interno” que se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI con los siguientes componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, los cuales desarrollan a través de las líneas de defensa (Estratégica, Primera Línea, Segunda Línea y Tercera Línea), El modelo de líneas de defensas del Modelo Estándar de control Interno, está orientado a la debida definición y asignación de las responsabilidades para cada grupo (previamente determinado por dependencia), de profesionales de riesgo y control, de forma que entiendan los límites de sus roles y cómo encaja su actuación en la estructura general de control de la organización.

Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad

Se fortalece a partir del desarrollo de otras dimensiones del MIPG como

Gestión con valores Para resultados

El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, valorar los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos.

- Definir y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.
- Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

1° y 2° Línea de Defensa

- Verificación de que el diseño del control establecido por la 1° línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica).
- Acorde con la estructura de la entidad, el Oficial de Seguridad de la Información verifica el desarrollo y mantenimiento de controles de TI.
- Monitoreo a los riesgos acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad.
- Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.
- Verificación del diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales.
- Verificación del diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos de fraude y corrupción.

Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional

Se fortalece a partir del desarrollo de otras dimensiones del MIPG como

Información y comunicación

En este cuarto componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Línea Estratégica

- Garantía de la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte de la entidad.
- Aseguramiento de que dentro de los procesos de información y comunicación interna y externa, se establezcan mecanismos claros de comunicación para facilitar el ejercicio de control interno.
- Garantía de la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para la prestación del servicio.
- Impacto Ley de Transparencia.
- Riesgos relacionados con el manejo de información clasificada o reservada.
- Impacto en la prestación del servicio por negación de información.

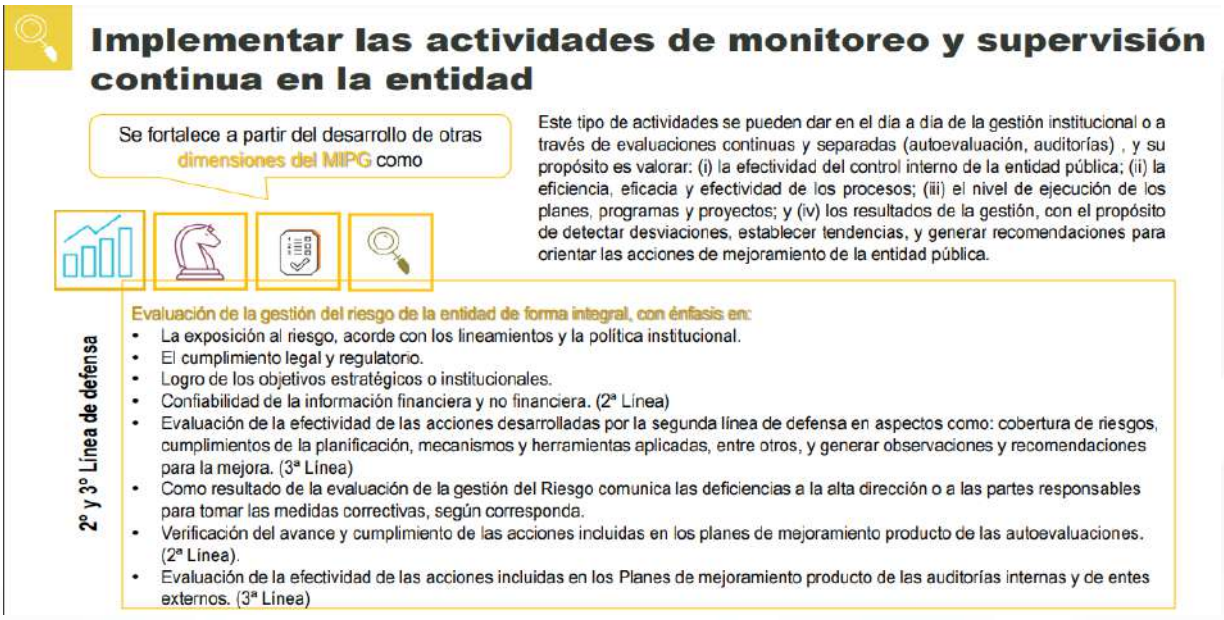

ESQUEMA DE RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS ENTRE LAS LINEAS DE DEFENSA Y LOS COMPONENTES DEL MECI, ROLES Y RESPONSABILIDADES (NIVEL INTERMEDIO EN LOS CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN).

Componente	Esquema de responsabilidades			
	Línea Estratégica Al Representante Legal y su equipo directivo les corresponde:	**Primera Línea** A los líderes de programas, procesos y proyectos y sus equipos , les corresponde:	**Segunda Línea** A los jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos, entre otros, les corresponde:	**Tercera Línea** Al jefe de control interno o quien haga sus veces, le corresponde
Ambiente de Control	**Por parte del Comité:** Establecer la política de administración del riesgo y los lineamientos para el funcionamiento del sistema de control interno SCI (integridad, comunicaciones, estatuto de auditoría, entre otras). Definir los lineamientos o conductas que deben caracterizar el comportamiento de los servidores de la entidad (Adoptar el Código de Integridad diseñado por Función Pública). Aprobar el Plan Anual presentado por parte del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, acorde con la estructura y orientaciones definidos en la 3ª	El componente Ambiente de Control se desarrolla a través de la línea estratégica y la tercera línea de defensa.	El componente Ambiente de Control se desarrolla a través de la línea estratégica y la tercera línea de defensa.	**Entidades con Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:** En el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías basadas en riesgos, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para este componente deberá: Evaluar el direccionamiento estratégico y alertar oportunamente sobre cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad. (Rol de Liderazgo Estratégico). Hacer seguimiento a la apropiación de los valores y principios del servicio público, por parte de los servidores, con base en los resultados de las estrategias y acciones adelantadas por parte del área de talento humano o quien haga sus veces (Rol Enfoque hacia la prevención).

Componente	Esquema de responsabilidades			
	Línea Estratégica Al Representante Legal y su equipo directivo les corresponde:	**Primera Línea** A los líderes de programas, procesos y proyectos y sus equipos , les corresponde:	**Segunda Línea** A los jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos, entre otros, les corresponde:	**Tercera Línea** Al jefe de control interno o quien haga sus veces, le corresponde
Evaluación de Riesgos	El componente de Evaluación de Riesgos se desarrolla a través de la 1ª, 2ª y 3ª línea de defensa.	Identificar, valorar y definir la opción de tratamiento a los riesgos (gestión, corrupción, seguridad digital, fraude, financieros, entre otros) que pueden afectar el logro de los objetivos de los procesos, programas o proyectos en los cuales participe, acorde con la política de administración del riesgo. Identificar cambios que incidan en los riesgos y proponer los ajustes correspondientes. Identificar la posibilidad de fraude en los procesos, programas o proyectos en	Verificar en el marco de la política de riesgos institucional, que la identificación y valoración del riesgo de la primera línea sea adecuada frente al logro de objetivos y metas. Verificar la adecuada identificación de los riesgos relacionados con fraude y corrupción. Generar recomendaciones a las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica), a partir de la información relacionada con la verificación a la identificación y valoración del riesgo. Verificar la adecuada identificación de los riesgos en relación con los objetivos institucionales o estratégicos definidos desde el Direccionamiento Estratégico.	**Entidades que cuentan con Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:** En el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías basadas en riesgos, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para este componente deberá: Evaluar el cumplimiento de la política de administración del riesgo en todos los niveles de la entidad. (Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo). Identificar y alertar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios que pueden afectar la evaluación y tratamiento del riesgo. (Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo). Evaluar y alertar oportunamente sobre cambios que afecten la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y

Componente	Esquema de responsabilidades			
	Línea Estratégica Al Representante Legal y su equipo directivo les corresponde:	**Primera Línea** A los líderes de programas, procesos y proyectos y sus equipos , les corresponde:	**Segunda Línea** A los jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos, entre otros, les corresponde:	**Tercera Línea** Al jefe de control interno o quien haga sus veces, le corresponde
		los cuales participe e informar oportunamente. Revisar en coordinación con la segunda línea de defensa en la identificación de riesgos.	Identificar los cambios significativos que se presenten en el entorno de la entidad y que afecten la efectividad del Sistema de Control Interno. Monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente. Revisar en coordinación con la primera línea de defensa en la identificación de riesgos.	fraude. (Rol Enfoque hacia la prevención). Evaluar las actividades adelantadas por la segunda línea de defensa frente a la gestión del riesgo (oficina de planeación, direcciones o gerencias de riesgo), específicamente frente al análisis de contexto y de identificación del riesgo y de ser necesario asesorarlas, a fin de incorporar las mejoras correspondientes. (Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo).

Componente	Esquema de responsabilidades			
	Línea Estratégica Al Representante Legal y su equipo directivo les corresponde:	**Primera Línea** A los líderes de programas, procesos y proyectos y sus equipos , les corresponde:	**Segunda Línea** A los jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos, entre otros, les corresponde:	**Tercera Línea** Al jefe de control interno o quien haga sus veces, le corresponde
Actividades de Control	Este componente se desarrolla exclusivamente a través de la primera, segunda y tercera líneas de defensa teniendo en cuenta que se están aplicando los lineamientos formulados en el Ambiente de Control.	Definir y diseñar los controles (manuales o apoyados en TI) a los riesgos, identificando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución. (Ver Guía de Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y Diseño de Controles para Entidades Públicas). Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con	Verificar que los controles contribuyen a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables. Verificar que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica). Verificar que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	**Entidades que cuentan con Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:** En el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías basadas en riesgos, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para este componente deberá: Evaluar que el diseño del control establecido sea adecuado frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución, y generar los informes ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica). Se incluyen los controles tecnológicos y relacionados con riesgos de seguridad digital, los de

Componente	Esquema de responsabilidades			
	Línea Estratégica Al Representante Legal y su equipo directivo les corresponde:	**Primera Línea** A los líderes de programas, procesos y proyectos y sus equipos , les corresponde:	**Segunda Línea** A los jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos, entre otros, les corresponde:	**Tercera Línea** Al jefe de control interno o quien haga sus veces, le corresponde
		autoridad, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad. Elaborar mapas de riesgo, que incluyan riesgos de gestión, corrupción, fraude y de seguridad digital, entre otros. Identificar cambios en los riesgos establecidos y proponer ajustes a los controles.Producto del seguimiento a los procesos, indicadores y cronogramas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer mejoras en los mismos.	Asegurar que los riesgos son monitoreados acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad. Verificar el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales. Verificar el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos de fraude y corrupción. Hacer seguimiento a los mapas de riesgo y verificar su actualización de acuerdo a los cambios establecidos en la Política de Riesgos Institucional. Acorde con la estructura de la entidad, El Oficial de Seguridad de la Información verifica el desarrollo y mantenimiento de controles de TI.Revisar en coordinación con la tercera línea de defensa la efectividad de los controles.	fraude y de corrupción. (Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo). Evaluar la efectividad de los controles, a partir de resultado del análisis del diseño, ejecución y la no materialización de los riesgos, y generar los informes ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica). Se incluyen los controles tecnológicos y relacionados con riesgos de seguridad digital, los de fraude y de corrupción. (Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo). Evaluar que los mapas de riesgos se encuentren actualizados. (Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo). Evaluar en coordinación con la segunda línea de defensa la efectividad de los controles. (Rol de Evaluación y Seguimiento). Nota: Se sugiere como buena práctica la implementación de los mapas de aseguramiento.

Componente	Esquema de responsabilidades			
	Línea Estratégica Al Representante Legal y su equipo directivo les corresponde:	**Primera Línea** A los líderes de programas, procesos y proyectos y sus equipos , les corresponde:	**Segunda Línea** A los jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos, entre otros, les corresponde:	**Tercera Línea** Al jefe de control interno o quien haga sus veces, le corresponde
Información y Comunicación	**Por parte de la alta dirección:** Garantizar la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte de la entidad. Asegurar que dentro de los procesos de información y comunicación interna y externa se establezcan mecanismos claros de comunicación para facilitar el ejercicio de control interno. Asegurar que los procesos de información y comunicación garanticen las condiciones necesarias para el funcionamiento del SCI.	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad. Utilizar los mecanismos de comunicación definidos por la entidad para interactuar con los grupos de valor y organismos gubernamentales o de control y facilitar el ejercicio de control interno.	Verificar que la información fluya, a través de los canales establecidos, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura al interior de la entidad, que respalde el funcionamiento del sistema de control interno. Comunicar a la alta dirección y a los distintos niveles de la entidad, los eventos en materia de información y comunicación que afectan el funcionamiento del control interno.	En desarrollo de su Plan anual de auditorías basadas en riesgos, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para este componente deberá: Evaluar efectividad de los mecanismos de información interna y externa, y la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la misma para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte de la entidad y recomendar, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas. Esta evaluación incluye los servicios tercerizados con proveedores en materia de información. (Rol de evaluación y seguimiento) Evaluar la oportunidad, integralidad y coherencia de la información suministrada por parte de los líderes de proceso con destino al organismo de control. (Rol de relación con entes externos de control)

Componente	Esquema de responsabilidades			
	Línea Estratégica Al Representante Legal y su equipo directivo les corresponde:	**Primera Línea** A los líderes de programas, procesos y proyectos y sus equipos , les corresponde:	**Segunda Línea** A los jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos, entre otros, les corresponde:	**Tercera Línea** Al jefe de control interno o quien haga sus veces, le corresponde
Actividades de Monitoreo	Verificar que se estén llevando a cabo autoevaluaciones definidas para la segunda línea de defensa y las evaluaciones independientes llevadas a cabo por parte de la tercera línea de defensa. Analizar el resultado de las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda y tercera líneas de defensa, para determinar el estado del SCI y definir los ajustes o modificaciones a que haya lugar. Verificar que los ajustes y modificaciones se apliquen y solucionen de manera oportuna las deficiencias detectadas.	El componente Actividades de Monitoreo se desarrolla a través de la línea estratégica, la segunda y la tercera línea de defensa.	Evaluar la gestión del riesgo de la entidad con énfasis en: ✓ La exposición al riesgo, acorde con los lineamientos y la política institucional. ✓ El cumplimiento legal y regulatorio. ✓ Logro de los objetivos estratégicos o institucionales. ✓ Confiabilidad de la información financiera y no financiera. Como resultado de la evaluación de la gestión del Riesgo comunica las deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda. Revisar con la primera línea la adecuada formulación de los planes de mejoramiento y generar	En el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías basadas en riesgos, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para este componente deberá: Establecer y ejecutar el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición, así como la verificación del funcionamiento de los componentes de control interno e informar las deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas (Línea estratégica, primera y segunda línea de defensa). (Rol de Evaluación y Seguimiento) Evaluar la efectividad de las acciones desarrolladas por la segunda línea de defensa en aspectos como: cobertura de riesgos, cumplimientos de la planificación, mecanismos y

Componente	Esquema de responsabilidades			
	Línea Estratégica Al Representante Legal y su equipo directivo les corresponde:	**Primera Línea** A los líderes de programas, procesos y proyectos y sus equipos, les corresponde:	**Segunda Línea** A los jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos, entre otros, les corresponde:	**Tercera Línea** Al jefe de control interno o quien haga sus veces, le corresponde
			recomendaciones (análisis de causas, acciones, responsables y tiempos). Verificar el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones	herramientas aplicadas, entre otros, y generar observaciones y recomendaciones para la mejora. (Rol de Evaluación y Seguimiento) Evaluar aquellos aspectos que no estén cubiertos adecuadamente por la segunda línea de defensa e incluirlos en el Plan Anual de Auditorías. (Rol de Evaluación y Seguimiento) Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos. (Rol de Evaluación y Seguimiento)

5. MARCO DE REFERENCIA

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	El inciso segundo del artículo 209 establece que (…) "La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". El artículo 269 establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas".
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión e integra y actualiza en su séptima sintetizándolo en 5 componentes y asignando roles mediante el modelo de "Líneas de Defensa. dimensión la estructura del Modelo Estándar de Control Interno

6. HERRAMIENTAS

Para la correcta implementación de la Política de Control Interno al interior del Ministerio de Educación Nacional, se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas disponibles en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en el siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg.

7. DEFINICIONES

AUDITORÍA INTERNA: Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a la Organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO: Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Decreto 1499 de 2017, art 2.2.22.3.8.)

CONTROL ADECUADO: Es el que está presente si la dirección ha planificado y organizado (diseñado) las operaciones de manera tal que proporcionen un aseguramiento razonable de que los objetivos y metas de la organización serán alcanzados de forma eficiente y económica.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: Actividad cuyo objetivo es verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno para el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO: Se entiende como el sistema integrado por el esquema de la organización, el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de la políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA: Es una norma de rango internacional y adoptada a nivel nacional en cabeza de las OCI, por medio de la cual los jefes de las OCI diseñan e implementan estrategias y acciones, que incluyen evaluación de la función de auditoría interna. Este programa tiene como objetivo la mejora y fortalecimiento continúo de la auditoría interna, lo cual repercute en el fortalecimiento del sistema de control interno de cada entidad.

8. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para la implementación de esta política se cuenta con el Modelo Estándar de Control Interno MECI, herramienta que proporciona una estructura de control a la gestión, la cual especifica los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol). Se deben considerar los siguientes lineamientos, que son la base fundamental del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, describiéndose a continuación sus 5 componentes:

Primero: Asegurar un ambiente de Control. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en las siguientes materias: La integridad (valores) y principios del servicio público; asignación de la responsabilidad y autoridad en todos los niveles organizacionales, incluyendo líneas de reporte; definición de una planeación estratégica, responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento; una gestión del talento humano con carácter estratégico y con un despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público.

- ✓ Para el fortalecimiento del ambiente de control se deben desarrollar las siguientes acciones:
- ✓ Promover un compromiso y empoderamiento del código de integridad y la política de integridad de la empresa en la ejecución de las actividades diarias.
- ✓ Los líderes de los procesos deben fortalecer el conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.
- ✓ Establecer las políticas, directrices y estrategias que aseguren que los responsables de los procesos y autoridades de responsabilidad este definidas que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos alineados con el objeto misional de la EDESO.
- ✓ El comité institucional de coordinación de control interno de la empresa, debe cumplir las funciones de evaluar periódicamente el desempeño del sistema de control interno y determinar las acciones de mejora que se deban aplicar.
- ✓ La alta dirección debe asumir la responsabilidad y el compromiso de establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos de sistema de control interno de la empresa.
- ✓ Establecer, desde el direccionamiento estratégico, la ruta organizacional que deben seguir los procesos de la empresa para lograr las metas, los resultados esperados y en general los objetivos estratégicos alineados con el objetivo misional.
- ✓ Diseñar los controles necesarios para que la planeación y su ejecución se lleven a cabo de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente, logrando una adecuada prestación de los servicios de salud.

- ✓ Asegurar que la estructura organizacional, los procesos de la cadena de valor y los de apoyo, el uso de los bienes muebles e inmuebles, el suministro de bienes y servicios internos, la ejecución presupuestal y la focalización de los recursos, estén en función del cumplimiento del objetivo misional de la empresa y de atender lo previsto en la planeación institucional, de forma eficiente.
- ✓ Brindar asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos orientados a fortalecer la adecuada y efectiva gestión en la administración de los riesgos por parte de la segunda y tercera línea de defensa del MIPG.
- ✓ Monitorear y evaluar el impacto desde la segunda y tercera línea de defensa el cumplimiento de los planes de acción, programas y proyectos alineados con los objetivos misionales de la entidad y presentar los resultados para que se tomen las acciones según el caso.
- ✓ Asegurar, a través de una adecuada gestión estratégica de talento humano, que la planeación, ingreso, desarrollo, permanencia y retiro, se convierta en herramientas adecuadas para el ejercicio de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos y colaboradores de la empresa.
- ✓ Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles de forma trimestral y presentar los resultados a la gerencia y el comité Institucional de Control Interno.
- ✓ Realizar las auditorías internas de forma técnica, sistemática y acorde los lineamientos y metodologías apropiadas y proporcionar información para la toma de decisions
- ✓

Segundo: Asegurar la gestión del riesgo en la entidad. Esto se logra con un ejercicio liderado por el Representante Legal y todo su equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, para identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Este componente se requiere que la alta dirección canalice las oportunidades que surgen para que se reflejen en la estrategia y los objetivos, y formular planes que permitan su aprovechamiento. Para la adecuada gestión de los riesgos en la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO, se deben desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Establecer los lineamientos de la política de administración integral de riesgos desde el direccionamiento estratégico como elemento de la cultura institucional.
- ✓ Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo.
- ✓ La segunda línea de defensa debe evaluar el adecuado aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.
- ✓ Identificar situaciones potenciales que se pueden materializar y afecten el cumplimiento de los objetivos estratégicos, programas, proyectos y metas de la empresa.
- ✓ Brindar atención prioritaria a los riesgos de mayor impacto potencial.
- ✓ Promover la eliminación o mitigación de las causas (factores internos y externos) que auspician la presencia del riesgo de fraude que afecten la operación de la Entidad.

Tercero: Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad. En este componente se diseñan e implementan controles, esto es, los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, con el fin de mitigar los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Se involucra la implementación de políticas de operación, procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control, las cuales deben desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Determinar controles y acciones efectivas que contribuyan a mitigar los riesgos alineados con metodología de la Política de Administración del riesgo.
- ✓ Definir controles automáticos soportados en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Evaluar y analizar los controles existentes, en términos de calidad y eficiencia, considerando siempre su fortalecimiento o remplazo por un mejor control.
- ✓ Implementar políticas de operación en materia de control interno en la operación.
- ✓ Adoptar mecanismos de seguimiento a los controles de forma permanente por parte de los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo.
- ✓ Evaluar los controles y su pertinencia en la administración del riesgo.
- ✓ Adoptar mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes y las regulaciones, la eficacia y la eficiencia operacional de la empresa y la corrección oportuna de las deficiencias.
- ✓ Aplicación y efectividad de tales controles para la autoevaluación y el control interno.
- ✓ Hacer seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de los controles, por parte de los responsables de la gestión (segunda y tercera línea de defensa).
- ✓ Hacer seguimiento a los medios, mecanismos y procedimientos de control que aseguren que sus competencias se ejerzan y las actividades se llevan a cabo eficaz y eficientemente para la obtención de los resultados.

Cuarto: Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional. Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Para una adecuada implementación del elemento información y comunicación en la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO, se deben desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
- ✓ Comunicar internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

- ✓ Comunicarse con los grupos de valor sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno.
- ✓ Implementar las acciones establecidas dentro de las políticas de gestión documental, gobierno digital, seguridad y privacidad de la información y transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Quinto: Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad. En este componente confluyen las actividades en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Para una adecuada implementación de las actividades de monitoreo, se deben desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Aplicar evaluaciones continuas y/o independientes para determinar el avance en el logro de los objetivos estratégicos y sus resultados, así como la existencia y operación de los componentes del sistema de control interno.
- ✓ Evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas.
- ✓ Hacer evaluaciones continuas en las operaciones rutinarias en los procesos o áreas de la empresa, en tiempo real por parte de los líderes de proceso para responder ante un entorno cambiante.
- ✓ La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la empresa a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.
- ✓ Lograr que cada líder de proceso con su equipo de trabajo, verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales y el manejo eficiente de los recursos.
- ✓ Dinamizar la autoevaluación como un proceso permanente, en el cual participan todos los servidores públicos, contratista y colaboradores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y/o proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación.
- ✓ Garantizar las evaluaciones independientes periódicas por parte de la oficina de control interno. Estas evaluaciones permiten determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la empresa de manera efectiva.